

misión de participantes, salvo lo relativo al plazo de presentación de instancias.

3. El nuevo plazo para la presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA.—Se faculta al Director General de Promoción Cultural para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la Presente Orden.

Mérida, a 1 de febrero de 1999.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### *RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.*

Para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la OM de 26 de mayo de 1971 (B.O.E. de 2 de junio), la OM de 24 de febrero de 1981 (B.O.E. de 7 de marzo) y las normas aprobadas por Junta de Gobierno de 30 de enero de 1992, que regulan el acceso a la Universidad para mayores de 25 años, la convocatoria única del presente curso académico 1998/99, se regirá por lo siguiente:

#### 1. Requisitos

- a) Tener cumplidos 25 años, o cumplirlos antes del día uno de octubre del año en curso.
- b) Carecer de titulación suficiente para acceder a estudios universitarios.

#### 2. Plazo y documentación

- a) Plazo de matrícula: del día 15 al 26 de febrero próximos, ambos inclusive.
- b) Presentación de solicitudes: el impreso de solicitud de inscripción,

así como la autoliquidación de los precios públicos podrán retirarse en los Negociados de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnado y Docencia (Badajoz y Cáceres).

El ingreso que corresponda (7.481 ptas. inscripción ordinaria; 3.741 ptas. familia numerosa de primera categoría y exentos familia numerosa de segunda categoría y honor) se hará efectivo en la:

- C/c. 13150304, de la Caja de Ahorros de Badajoz, oficina principal, a nombre de Universidad de Extremadura «Secretaría General», los alumnos que efectúen su inscripción en Badajoz.
- C/c. 291.07.000.259.2, de la Caja de Extremadura (Agencia núm. 4) a nombre de la Universidad de Extremadura «Secretaría General», los alumnos que efectúen su inscripción en Cáceres.

Una vez efectuado el ingreso y cumplimentada la solicitud de inscripción, se presentará personalmente o por correo en los Negociados de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnado y Docencia (Badajoz y Cáceres).

#### c) Documentación

A la solicitud de inscripción se acompañará:

- 1.—Fotocopia del DNI
- 2.—Curriculum vitae del solicitante
- 3.—Sobre franqueado con el nombre y dirección del solicitante para la remisión de la calificación.
3. Lista de Admitidos a las Pruebas

En la segunda quincena del mes de marzo, se procederá a la publicación, en el Tablón de Anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres) de la lista de admitidos a las Pruebas, contra la que los interesados podrán reclamar, en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación.

Esta misma fecha regirá para aquellos alumnos que deseen cambiar de Centro Universitario.

#### 4. Fecha de examen

Los exámenes se celebrarán en la primera quincena del mes de mayo, en día que se fijará oportunamente.

#### 5. Nivel de conocimientos

El nivel de conocimientos exigible en las Pruebas será para la primera parte el equivalente al 1.º de BUP y para la segunda el de 3.º de BUP o el de 1.º de Bachillerato de la Educación Secundaria establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

#### 6. Contenido de las Pruebas

1.—Las Pruebas, según la disposición tercera de la OM de 26-5-71, y sobre la base de los estudios universitarios de las áreas de conocimiento: Científico-Tecnológico; Bio-Sanitario; Ciencias Sociales y Humanístico-Lingüístico que deseen realizar los alumnos inscritos, estarán estructuradas en dos partes.

2.—La primera parte que será común constará de los tres ejercicios siguientes:

1.º - Contestar a un temario de 50 preguntas de respuestas alternativas de carácter general referidas a las materias «Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Química, Literatura, Historia y Geografía, Lengua y Arte».

La duración de este ejercicio será de una hora y media.

2.º - Análisis de texto. Ante el texto propuesto por el Tribunal, el alumno responderá a cuatro preguntas del siguiente tenor o similar.

- a) Díganse las ideas fundamentales que lo estructuran.
- b) Indíquense las relaciones entre las ideas que contiene.
- c) Sintéticese, en dos o tres líneas, todo el texto.
- d) Póngase título al mismo.

La duración de este ejercicio será de una hora.

3.º - Traducción con diccionario de un texto propuesto en idioma extranjero (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) según el manifestado por el alumno en su solicitud de inscripción.

La duración de este ejercicio será de una hora.

3.º - La segunda parte que será específica para cada grupo de estudios: Medicina / Enfermería / Fisioterapia / Terapia Ocupacional; Química / Física / Biología / Matemáticas / Ciencias Ambientales / Ingeniero Químico / Estadística; Veterinaria; Economía / Administración y Dirección de Empresas / Estudios Empresariales / Turismo; Ingenieros / Ingenieros técnicos / Arquitectura Técnica; Filologías / Historia del Arte / Geografía / Humanidades / Historia / Biblioteconomía y Documentación; Derecho / Relaciones Laborales / Gestión y Administración Públicas / Trabajo Social; Maestro / Educación Social; Ciencias de la Actividad Física y el Deporte; consistirá

en la contestación escrita a cuatro cuestiones (dos obligatorias y dos optativas, elegidas éstas de entre cuatro propuestas), de un temario (u orientaciones temáticas y metodológicas) fijado por la Universidad.

La duración de esta parte será de una hora y media.

8.—Lista de aprobados

Una vez que el Tribunal valore los exámenes, se harán públicas las calificaciones en el Tablón de Anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres) y contra las que los interesados podrán reclamar en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación.

Aquellos alumnos que superen las pruebas deberán formalizar su matrícula en el Curso de Iniciación y Orientación, cuya asistencia será obligatoria, y el Certificado acreditativo de la misma será necesario para realizar la matrícula en el Centro correspondiente. El ingreso que corresponda (11.165 ptas. inscripción ordinaria; 5.583 ptas. familia numerosa de primera categoría y exentos familia numerosa de segunda categoría y honor) se hará efectivo en las mismas cuentas expresadas en el apartado 2.

9.—Régimen Académico

La superación de las Pruebas y el Certificado de Asistencia a los Cursos de Iniciación y Orientación sólo faculta para efectuar la matrícula como alumno de los estudios elegidos y no equivale, a ningún otro efecto, a la posesión de titulación académica alguna.

Si algún alumno que haya superado estas Pruebas, una vez aprobado el primer curso, desea cambiar de estudios tendrá que solicitar preinscripción y someterse a los mismos criterios de selección que los alumnos procedentes de Selectividad. Para ello, en el momento de inscripción en las Pruebas se asignará a cada alumno la opción de COU que mejor se adapte a los estudios inicialmente solicitados.

Badajoz/Cáceres, a 18 de enero de 1999.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ